

## Cartilla Precontractual Giros y transferencias

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay ("BCU"), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. ("BBVA" o el "Banco") notifica en este acto al cliente ("Cliente") de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones de la contratación de operaciones de giros y transferencias.

El Cliente que resuelve realizar algún giro o transferencia mediante la intervención del Banco, se regirá por las estipulaciones que se describen en esta cartilla.

### 01 Comisiones

#### 01.1 Transferencias recibidas de bancos de plaza

Monto	Tarifa Particulares	Tarifa Empresas
En moneda nacional hasta \$ 300.000	Sin costo	Sin costo
En moneda extranjera hasta USD 10.000		
Más de \$ 300.000 o USD 10.000	USD 10	

Transferencias inmediatas recibidas de bancos de plaza: Mismo costo que 01.1

#### 01.2 Transferencias recibidas desde el exterior

Hasta USD 150	20 % sobre el importe recibido.
Mayores a USD 150	USD 30 o su equivalente según la moneda de la operación.

#### 01.3 Transferencias realizadas a un banco de plaza local realizadas a través de

**Oficina:**  
USD 25 o su equivalente según la moneda de la operación.

**BBVA net:**

Monto	Tarifa Particulares	Tarifa Empresas
En moneda nacional hasta \$ 300.000	UI 15	UI 15
En moneda extranjera hasta USD 10.000		
Más de \$ 300.000 o USD 10.000 (*)	UI 80	UI 80

Transferencias inmediatas realizadas a un banco de plaza local realizadas a través de BBVA Net: Mismo costo que 01.3

#### 01.4 Transferencias en ME emitidas a un banco del exterior cuando no cancela cuenta realizadas por BBVA NET: 0.15% con un mínimo de USD 50 y un máximo de USD 280 o su equivalente según la moneda de la operación.

#### 01.5 Transferencias en Moneda Extranjera emitidas a un banco del exterior cuando no cancela cuenta realizadas por oficina: 0.20% con un mínimo de USD 75 y un máximo de USD 350 o su equivalente según la moneda de la operación.

**01.6 Comisión por modificación o anulación de giro ya emitido por un error u omisión del cliente:** al exterior USD 35, locales 50% de la comisión correspondiente.

<b>02 Gastos del exterior</b>	<b>Si es en dólares</b>	de USD 0 a USD 100	USD 10
		de USD 101 a USD 1.000	USD 35
		de USD 1001 a USD 5.000	USD 45
		de USD 5001 a USD 25000	USD 65
		de USD 25001 a USD 50000	USD 75
		de USD 50001 en adelante	USD 80
	<b>Si es en euros</b>	0,10% sobre el monto de la operación, con un mínimo de Eur 25 y un máximo de Eur 75.	

**03 Gastos de cierre de cuenta** 0.10% sobre el monto de la transferencia con un mínimo de USD 100.  
Si la transferencia no fuese pagada al beneficiario y el Banco hubiese recibido aviso de tal falta de pago y hubiera sido requerido instruir a su corresponsal o agente de cancelar la transacción, y si hubiese recibido confirmación de tal cancelación, se devolverá el monto de la misma deducidos los gastos del Banco y los que correspondieran al corresponsal o agente.

**04 Tributos** El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, y que la ley no impida trasladar.

**05 Modificaciones** Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse de acuerdo a los mecanismos que hayan sido pactados en las "Condiciones Generales y Especiales de Contratación" y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes.

**09 Consultas y reclamos** Puede realizar sus consultas a través de BBVA Responde desde nuestra página web [www.bbva.com.uy](http://www.bbva.com.uy), comunicarse a nuestra línea BBVA (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs, o dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo,

---

se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

---

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, de constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

**Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.**

C.I./R.U.T.	Firma Cliente	C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración		Aclaración	